



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 098 - 2021-GI-MDSS

San Sebastián, 27 de julio del 2021.

VISTO: INFORME N° 151-2021-MDSS-GI-SGEO-RO-JBS, INFORME N° 1086-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL, INFORME N° 1715-2021-GI-MDSS/LOG, MEMORANDUM N° 077-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, INFORME N° 027-2021/MDSS-GM-OSO/MEVH, Informe N° 111-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interne y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, la Directiva N° 001-2019-MEF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de las modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en (..)";

Que, con INFORME N° 151-2021-MDSS-GI-SGEO-RO-JBS, de fecha 22 de julio del 2021, el residente de obra, presenta el Expediente Técnico Modificado N° 06 por Partidas Nuevas y Deductivos, de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 50014 TANKARPATA, SECTOR TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN -CUSCO -CUSCO" con código único N° 2191626.

Que, en INFORME N° 1086-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL, recibido en fecha 22 de julio del 2021, el Sub-Gerente de Ejecución de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico Modificado N° 06 por Partidas Nuevas y Deductivos de la obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 50014 TANKARPATA, SECTOR TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN -CUSCO -CUSCO" con código único N° 2191626, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, en INFORME N° 1715-2021-GI-MDSS/LOG, recibido en fecha 23 de julio del 2021, la Gerente de Infraestructura, remite a la Oficina de Supervisión de Obras, el Expediente Técnico Modificado N° 06 por Partidas Nuevas y Deductivos de la obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 50014 TANKARPATA, SECTOR TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN -CUSCO -CUSCO" con código único N° 2191626, para su evaluación y aprobación correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante MEMORANDUM N° 077-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, de fecha 23 de julio del 2021, el Jefe de Supervisión de Obras, Ing. Eleazar Esquivias Amau, remite a la Inspectora de Obra el Expediente Técnico Modificado N° 06 por Partidas Nuevas y Deductivos de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 50014 TANKARPATA, SECTOR TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN -CUSCO -CUSCO" con código único N° 2191626, para su revisión, evaluación y Conformidad.

Que, con INFORME N° 027-2021/MDSS-GM-OSO/MEVH recibido en fecha 26 de julio del 2021, la Inspectora emite la CONFORMIDAD al Expediente de modificación presupuestaria N° 06 y con Informe N° 111-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA recibido en fecha 27 de julio del 2021 el Jefe de Supervisión solicita la resolución de aprobación.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 298-2021-A-MDSSS de fecha 16 de julio del 2021, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20- inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico Modificado N° 06 (modificación presupuestaria) por Partidas Nuevas y Deductivos, del proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 50014 TANKARPATA, SECTOR TANKARPATA" con código único 2191626 de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO 05	DIFERENCIAS	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO 06
1	COSTO DIRECTO	S/ 4,869,959.55	(-) S/ 22,605.42	S/ 4,847,354.13
2	GASTOS GENERALES	S/ 695,633.54		S/ 695,633.54
3	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 68,811.23		S/ 68,811.23
4	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 198,046.57		S/ 198,046.57
5	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 22,031.54	(+) S/ 22,605.42	S/ 44,636.96
6	TOTAL MODIFICADO N° 06	S/ 5,854,482.43	S/0.00	S/ 5,854,482.43

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos para que sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad con conocimiento de Gerencia Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR La custodia del expediente modificado a La Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Loyda Oropesa Galindo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

